

CÓRDOBA, 22 JUN 2016

EXP-UNC:0059923/2015

VISTO:

El beneficio jubilatorio otorgado por el ANSES a la Sra. Leticia Edith Ahumada, quien revistó en esta Facultad hasta el día 30/11/2015 como personal no docente, con el cargo de categoría 3 – Agrupamiento Administrativo y funciones de Jefa Departamento Mesa Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se tramitó la asignación de mayores funciones y consiguiente pago de suplemento por mayor responsabilidad, según dispone el Artículo 72° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) para el Sr. César Oscar Gabbi.

Que mientras se solucionaba un error de tipo presupuestario en el Área Central con respecto al registro de este cargo de la Facultad, lo cual obra en el presente expediente, se dispuso dictar la RD 656/16, por la que se asignaron las mayores funciones al Sr. César Oscar Gabbi, "desde el 01/12/2015 y hasta la efectiva cobertura de la Jefatura de Departamento".

Que ya se ha iniciado y se encuentra en trámite por expediente 64644/2015 la cobertura del cargo vacante por renuncia por jubilación de la Sra. Ahumada, con funciones de Jefatura de Departamento Mesa Entradas, dependiente del Área Operativa de esta Facultad.

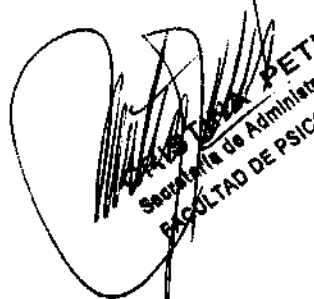
Que habiendo solucionado el Área Central el error indicado en la partida presupuestaria correspondiente, corresponde abonar el suplemento por mayor responsabilidad al Sr. César Oscar Gabbi, por el tiempo de su asignación de mayores funciones.

Por ello,

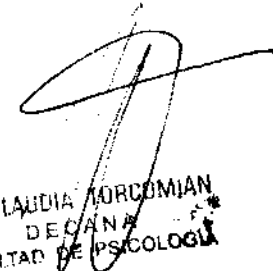
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone al Sr. César Oscar Gabbi, Legajo 40309, el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el artículo 72° del Decreto 366/06 en virtud de la asignación de mayores funciones dispuesto por RD 656/16, por el plazo correspondiente al efectivo desempeño de esas mayores funciones (desde el 1/12/2015 y hasta la efectiva cobertura por concurso del cargo de categoría 3- Agrupamiento Administrativo – Función Jefatura Departamento Mesa de Entradas – Área Operativa de esta Facultad, concurso que se tramita por expediente 64644/2015).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN N°**1139**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA